



Ayuntamiento de **Tomares**

## ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión pública extraordinaria, de fecha 10 de septiembre de 2024, se ha acordado la aprobación del expediente electrónico, tramitación ordinaria mediante concurso público para la enajenación, a cuerpo cierto, de UNA (1) parcela Municipal, de carácter patrimonial, e integrante del patrimonio público de suelo, consignada como Parcela RP4 del Plan Parcial del Sector SUS1 de Tomares, inscrita en la ficha nº 872 del Inventario de Bienes y Derechos del ayuntamiento de Tomares, con el siguiente detalle:

**Denominación y descripción de la finca:** Parcela RP4 del Plan Parcial del Sector SUS1 de Tomares, que comprende el suelo y la construcción inacaba existente en su interior, para ser destinada al uso obligado residencial de viviendas sujetas a algún régimen de protección con garajes y trasteros vinculados y locales no vinculados.

**Situación:** Se encuentra al sitio de Ochuelas, Estacada del Pino y Valdovina del término municipal de Tomares, denominada como RP-4, ordenada por el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-1 de Tomares, procedente del ámbito territorial de la Unidad de Ejecución Única del planeamiento referenciado y conforme al posicionamiento derivado del "ESTUDIO DE DETALLE de las parcelas RP-1, RP-2, RP-3, RP-4, TC-1, TC-3 y J-1 del SUS-1 de Tomares (Sevilla)", aprobado definitivamente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2008.

**Superficie:** La finca municipal denominada RP4 cuenta con una superficie de 1.683 m<sup>2</sup> de suelo, tiene forma rectangular regular de 63'52 m<sup>2</sup> de lado mayor y 26'50 m<sup>2</sup> de lado menor. Calificada urbanísticamente como residencial colectiva sujeta a algún régimen de protección, cuenta con capacidad máxima residencial de 72 viviendas de tipología en manzana, ostentando una edificabilidad máxima corregida en virtud del Estudio de Detalle de 8.518 m<sup>2</sup> de techo, de los que corresponden 8.043 m<sup>2</sup> de uso residencial protegido y 475 m<sup>2</sup> de dotación comercial en planta baja.

**Linderos:**

Al norte: con porción de parcela adscrita al Sistema Local de Espacios Libres con la categoría de Jardines (j), hoy denominada Plaza de las Nieves.

Al sur: con porción parcela adscrita al Sistema Local de Espacios Libres con la categoría de Jardines (j), hoy denominada Pasaje Orión y anchura de 10 metros que la distancia con la parcela TC3.

Al este: con porción parcela adscrita al Sistema Local de Espacios Libres con la categoría de Jardines (j), que la separa del viario público denominado hoy denominado Calle del Aire.

Al oeste: con porción parcela adscrita al Sistema Local de Espacios Libres con la categoría de Jardines (j), hoy denominada Plaza del Viento.

**Título:** ESCRITURA DE PAGO PARCIAL EN ESPECIE de cargas urbanísticas en ejecución del CONVENIO URBANÍSTICO 1/2022 suscrito entre la JUNTA DE COMPENSACIÓN del SUS1 de Tomares y el Excmo. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2022 e inscrito en el registro municipal.

**Registro Propiedad:** Nº 3 de Sevilla, al tomo 2715, libro 307, folio 102, 1ª inscripción.

**Cargas y gravámenes:** En virtud del convenio 1/2022 y escritura del pago en especie, la propiedad de la finca RP4, que comprende el suelo y construcción inacabada, fue transmitida al Excmo. Ayuntamiento de Tomares LIBRE DE CARGAS DE CUALQUIER CLASE, debiendo quedar las que hubiere satisfechas por la mercantil IDS PARQUE ALJARAFE SA en favor de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SUS1 de forma íntegra, atendiendo a las obligaciones propias y derivadas del proceso de reparcelación no concluido.

**Inventario:** Ficha nº 872.

**Naturaleza del dominio:** Patrimonial, adscrito al Patrimonio Municipal de Suelo (PMS).

**Clasificación urbanística:** SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO; SUELO RÚSTICO conforme a la clasificación otorgada por la LISTA, sujeto a las determinaciones de una ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA de NUEVA URBANIZACIÓN en suelo rústico. Plan Parcial de

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)  
ALCAIDE PRESIDENTE  
Fecha Firma: 10/09/2024  
HASH: 69eb434cf0678bafae84d6520e13d



Cód. Validación: C332HGCNW67DX9LM4M6A47FQ  
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2




**Ayuntamiento de Tomares**

Ordenación del Sector 1 Suelo Urbanizable Sectorizado (PPSUS1) del PGOU, cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2007, publicado en el BOP nº 254 de fecha 2 de noviembre de 2007.

**Calificación urbanística:** ZONA RESIDENCIAL COLECTIVA EN VIVIENDAS SOMETIDAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA (RP).

**Referencia catastral:** 0304406 QB6400S 0001ZI

**Tipo de licitación:** tres millones ciento ochenta y nueve mil diecinueve euros con cero siete céntimos, //3.189.019,07 €/, gastos e impuestos excluidos.

**Nº Expediente** en el que obra la documentación correspondiente: 6421/2024

**Condiciones Resolutorias:** En especial, dado que se trata de PMS destinado a VPO o VPP, las obligaciones a que se refiere el PCAP tendrán el carácter de condición resolutoria expresa en beneficio del Ayuntamiento de Tomares, por lo que el incumplimiento de no destinar la finca al uso previsto, es decir, a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, de acuerdo con su calificación urbanística, así como para la construcción de locales, garajes y oficinas, en el plazo establecido desde la fecha de aceptación de los mismos, se considerará RESUELTO EL CONTRATO Y REVERTIRÁN a la administración local, con todas las mejoras realizadas, teniendo no obstante el beneficiario derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes, será causa expresa de resolución del contrato (*artículo 8 de la Ley 13/2005 de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo*).

Link PLACSP:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b1/jc7LDolwEAXQb\\_EDzEwLFFjyKoWgoALabggLYzA8Nsbvtxq3VmZ3k3MzFxTILUXPJcTxXQ8uoOb-Odz6x7DM\\_fjOinV2UkYRF9qdrBhpETcNEzqmjgbSBOi6vmNFdpu3FTtlKWlmeFw0xNF1tq6PPy7Af\\_0zKDOhX2Ca-AGGDxuxTFeQmrlD0CaHIPMtLMOjfpRXu7pKKUG0oQYZwqRGzv3sbvFB5gUQLCqZ/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7\\_AVEQAI930OBRD02JPMTPG21004/act/id=0/p=javax.servlet.include.path\\_info=QCPjspQCPbusquedaQCPFormularioBusqueda.jsp/587222119939/-](https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b1/jc7LDolwEAXQb_EDzEwLFFjyKoWgoALabggLYzA8Nsbvtxq3VmZ3k3MzFxTILUXPJcTxXQ8uoOb-Odz6x7DM_fjOinV2UkYRF9qdrBhpETcNEzqmjgbSBOi6vmNFdpu3FTtlKWlmeFw0xNF1tq6PPy7Af_0zKDOhX2Ca-AGGDxuxTFeQmrlD0CaHIPMtLMOjfpRXu7pKKUG0oQYZwqRGzv3sbvFB5gUQLCqZ/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930OBRD02JPMTPG21004/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPbusquedaQCPFormularioBusqueda.jsp/587222119939/-)

Que en el expediente de contratación electrónico aprobado se incluye el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regular el procedimiento.

Que toda la documentación a los efectos previstos de publicidad y concurrencia dispuestos en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público es objeto de publicación para general conocimiento en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tomares <https://tomares.sedelectronica.es>, y en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

Tomares, fecha firma electrónica  
El Alcalde  
Jose María Soriano Martín

Cód. Validación: C332HGCNW67DXT9LM4W6A47FQ  
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

